



**MODIFICA EL CONTENIDO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°315, DE 23 DE OCTUBRE DE 2017, QUE APRUEBA “BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SISTEMA DE REGISTRO CONTROL DE IDENTIFICACIÓN Y DE ASISTENCIA BIOMÉTRICA PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA” EN EL SENTIDO QUE INDICA, Y DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA RESPECTIVA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 340**

**SANTIAGO, 03 NOV 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

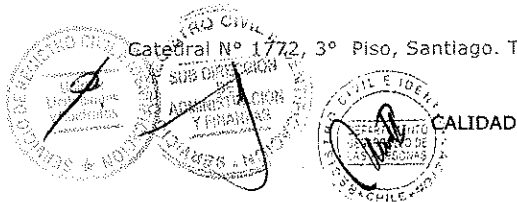
**VISTOS:** Lo dispuesto, en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 315, de 23 de octubre de 2017, que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la contratación de un servicio de sistema de registro control de identificación y de asistencia biométrica para el Servicio de Registro Civil e Identificación y dispone llamado a licitación pública; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República ; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 315, de 23 de octubre de 2017, se aprobó bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la contratación de un servicio de sistema de registro control de identificación y de asistencia biométrica para el Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamado a licitación pública. La citada Resolución

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call Center 600 378 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

actualmente se encuentra publicada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°545854-23-LQ17.

2.- Que, atendiendo a la naturaleza del servicio solicitado y a la necesidad de optimizar su contratación, se estima necesario modificar la integración de la Comisión Evaluadora a objeto de reforzar aspectos de especialización, de práctica y/o conocimientos de las necesidades informáticas del Servicio.

3.- Que, conforme a lo dispuesto en la sección 1.5 **MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS BASES**, el **SERVICIO** podrá efectuar modificaciones y/o aclaraciones a las Bases de Licitación hasta antes de la fecha de cierre del ingreso electrónico de las ofertas, las que deberán ser informadas y puestas a disposición de todos los **OFERENTES** a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las modificaciones efectuadas a las Bases contemplarán un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas, formarán parte integrante de las mismas según lo dispuesto en la sección 1.3 **DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN**, deberán ser aprobadas mediante Resolución fundada, y entrarán en vigencia una vez que dicha Resolución se encuentre totalmente tramitada.

4.- Que, actualmente el proceso de licitación pública de que se trata, ID N° 545854-23-LQ17, se encuentra en la etapa de "Publicada", desde el 25 de octubre del presente, comenzando el 26 de octubre a correr los plazos dispuestos a efecto del cierre de la recepción de las ofertas.

5.- Que, atendido el cambio meramente administrativo que importa la presente modificación y la etapa en que la misma se encuentra, se estima que la presente modificación no tiene el valor de afectar el plazo establecido para el cierre de presentación de oferta.

6.- Que, ante lo señalado y por razones de buen servicio, con irrestricta sujeción a las bases y con pleno respeto a la legislación vigente,

#### RESUELVO:

1.- **MODIFÍCANSE** los párrafos segundo y tercero de la sección 4.6 **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las bases administrativas correspondientes, quedando como sigue:

"El proceso de evaluación será interno y estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por tres (3) funcionarios del **SERVICIO** cuyos integrantes serán designados mediante Resolución de la autoridad superior del **SERVICIO**.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios del **SERVICIO**: un (1) funcionario de la Subdirección de Estudios y Desarrollo; un (1) funcionario de la Unidad de Compras, dependiente del Departamento de Abastecimiento; y un (1) funcionario de la Unidad de Capacitación, dependiente del Departamento Desarrollo de las Personas. Podrá asimismo nombrarse un reemplazante de quienes participan, para la completa integración de la Comisión Evaluadora."

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



**2.- CONFÓRMESE** la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la contratación de un servicio de sistema de registro control de identificación y de asistencia biométrica para el Servicio de Registro Civil e Identificación, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Rigoberto Mauricio Escobar Fernández, RUN N° 10.453.927-0, Unidad de Computación, Subdirección de Estudios y Desarrollo.
- Sr. Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1, Encargado Unidad de Compras (S), Departamento de Abastecimiento.
- Sr. Mauricio Eduardo González Moris, RUN N° 15.843.505-5, Unidad de Capacitación, Departamento de Desarrollo de las Personas.

**3.-** En caso de ausencia de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nómbrase en calidad de reemplazante al siguiente funcionario:

- Sr. Juan Andrés Rojas Arellano, RUN N° 13.489.865-8, Analista Contable, Unidad de Capacitación, Departamento Desarrollo de las Personas.

**4.-** Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

**5.-** Dése cumplimiento a la Resolución Exenta N° 60, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional, que Aprueba Formato Sobre Declaración Jurada Simple Relativa a Conflictos de Intereses y Confidencialidad de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, en los procesos licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio, y téngase presente por los miembros de la Comisión lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**6.-** Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición ID: 545854 - 23- LQ17, en formato pdf.

**ANÓTESE**



**VENAL OSORIO SOTO**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

**JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ**  
Departamento Desarrollo de las Personas (S)

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15052 / [www.RegistroCivil.gov.cl](http://www.RegistroCivil.gov.cl) Call center 600 370

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

HPP/CDN/VS/FAR  
Distribución  
Departamento Desarrollo de las Personas  
Unidad de Compras  
Archivo DDP